



Reapertura en la Ciudad de Nueva York: Preguntas frecuentes

¿Cuándo puedo volver al lugar de trabajo?

Continúa habiendo contagio comunitario de COVID-19 en la Ciudad de Nueva York (NYC). La mejor manera de proteger a sus empleados y evitar la propagación de la COVID-19 es continuar con las políticas de trabajo remoto tanto como sea posible. De esta forma puede ayudar a proteger a las personas que deben trabajar de manera presencial y ayudar a mantener la seguridad de nuestras comunidades, en especial de las comunidades de color que se han visto afectadas en mayor medida por la COVID-19.

Piense si hay otras modificaciones que puede hacer en sus operaciones para permitir que una mayor cantidad de empleados trabajen desde sus casas. Si debe exigirles a los empleados que dejen su hogar para trabajar, consulte estas preguntas frecuentes y los requisitos en "[New York Forward](#)" (plan de reapertura de Nueva York) e implemente estrategias de reducción de riesgos para mantener a los empleados a salvo de la COVID-19.

¿Qué recursos de NYC están disponibles?

- NYC está proporcionando orientación y herramientas para ayudar a mantener ambientes seguros. Esto incluye los carteles en varios idiomas.
- NYC tiene un sólido programa de "[Test and Trace](#)" (pruebas y rastreo) para la COVID-19 que tiene el fin de protegerlos a usted, sus empleados y sus clientes. Si desea obtener más información, consulte "Detección, pruebas y rastreo de contactos" que se encuentra a continuación.
- NYC cuenta con recursos para ayudarlos a usted y a sus empleados a acceder a recursos de atención de salud, incluida la atención de salud mental. Para obtener más información, consulte la sección "Acceso a la atención de salud" que se encuentra más adelante.
- Los representantes de NYC estarán en la comunidad para ayudar a los comercios a conocer sus obligaciones.

Detección, pruebas y rastreo de contactos

¿Cómo debo hacerles pruebas a mis empleados para detectar la COVID-19?

El Estado de Nueva York (NYS) les exige a los empleadores realizar pruebas de detección a los empleados. Consulte la [herramienta de detección](#) del Departamento de Salud y Salud Mental de NYC (Departamento de Salud de NYC). Recuérdeles a los miembros del personal que controlen cuidadosamente su estado de salud y permanezcan en sus casas si están enfermos. Los miembros del personal que asistan a trabajar estando enfermos o se enfermen mientras trabajan deben ser enviados a su casa de inmediato.

Los empleadores deberán flexibilizar las políticas de licencia para fomentar que los empleados se queden en sus casas hasta que cumplan los criterios para el fin del autoaislamiento. También es esencial promover el distanciamiento físico, la buena higiene de manos y el uso habitual de cobertura facial (estas precauciones son esenciales para protegerse contra la propagación de la COVID-19, en especial si una persona está enferma, pero no tiene síntomas).

¿Qué reglas de confidencialidad se aplican a la información a la que accedo a partir de las pruebas de detección?

Los empleadores deben mantener la información médica de los empleados en archivos separados de los personales. Los empleadores deben proteger la confidencialidad de la información médica. Existen algunas excepciones al requisito de confidencialidad. Por ejemplo, los supervisores y gerentes deben informarse sobre las restricciones necesarias sobre el trabajo o las tareas de un empleado y las adaptaciones necesarias; el personal de seguridad y primeros auxilios debe estar informado, cuando corresponda, si una persona necesita tratamiento de emergencia, y los funcionarios gubernamentales que investiguen el cumplimiento de la ley federal contra la discriminación deben recibir la información relevante al solicitarla.

¿Qué opciones tiene un empleador si un empleado se niega a someterse a una prueba? ¿Se lo puede despedir?

Es importante explicarles a los empleados que las pruebas de detección se implementan para protegerlos a ellos, a sus compañeros de trabajo y a los clientes. Responda las dudas y consultas que tengan. Si un empleado se niega a someterse a una prueba de detección, el empleador puede sancionarlo. La naturaleza de la sanción dependerá de las políticas del empleador y los derechos correspondientes de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo.

¿Debo conservar los datos de salud de las pruebas de detección?

El Estado de Nueva York exige a los comercios que implementen evaluaciones de detección obligatorias. Los comercios deben documentar que han recibido las respuestas a estas evaluaciones de detección diarias. Se prohíbe a los comercios que lleven registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura). Revise la [herramienta para el control de detección](#) y el [registro](#) del Departamento de Salud de NYC para ver ejemplos de los controles de detección y la documentación.

¿Qué es el programa Test and Trace de NYC?

Test and Trace Corp de NYC está implementando cientos de rastreadores de contactos para investigar casos de COVID-19, e identificar y monitorear a los contactos cercanos de esos casos. Este trabajo le permitirá a la ciudad aislar y atender inmediatamente a aquellos cuyo análisis dé resultado positivo para el virus y luego hacer lo mismo con sus contactos cercanos. Para obtener más información, visite: nychealthandhospitals.org/test-and-trace.

Las pautas estatales indican que "las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si el resultado de la prueba da positivo para COVID-19". ¿Cómo notifico al Departamento de Salud de la ciudad?

Puede enviar un correo electrónico a Test and Trace Corps de NYC a CovidEmployerReport@nychhc.org.

¿Los empleados deben alertar a sus empleadores si tienen o podrían tener COVID-19?

NYC Test and Trace Corps les indicará a las personas con COVID-19 que se aíslen en sus casas, y deberán informarles a sus empleadores. Durante el período de aislamiento, no deben dejar su hogar para asistir al trabajo, pero pueden trabajar desde su casa si sienten que pueden hacerlo.

¿Los comercios deben notificar al resto del personal si un empleado obtiene un resultado positivo para COVID-19?

Puede notificar al resto del personal o a los clientes que pueden haber estado expuestos, pero no comparta el nombre del empleado que tuvo el resultado positivo. Explíqueles a los empleados y a los clientes que debe proteger la privacidad del empleado y que no puede hablar sobre el estado de salud particular de un empleado. NYC Test & Trace Corps intentará entrevistar a todas las personas diagnosticadas con COVID-19 para identificar los contactos cercanos a los que potencialmente estuvieron expuestos. Se les ordenará a estos contactos cercanos que se hagan la prueba de detección y se aíslen en función de su exposición. Si una persona está preocupada porque podría haber estado expuesta a un caso, pero la persona no ha sido contactada por NYC Test & Trace Corps, puede hablar con su proveedor de atención de salud para analizar las opciones para realizarse una prueba de detección de COVID-19 o visitar nychealthandhospitals.org/test-and-trace/testing.

¿Cuándo puede volver a trabajar un empleado que tuvo un resultado positivo para COVID-19 o síntomas que coinciden con COVID-19 después de estar en aislamiento?

De acuerdo con las pautas de reapertura de NYS, los empleados no deben regresar a trabajar hasta que hayan pasado al menos 10 días desde que comenzaron sus síntomas o, si no tuvo síntomas, 10 días después de la primera prueba de detección que dio positivo.

¿Qué debo decir cuando envío a un empleado a su casa para evitar que sea hostigado o discriminado por sus compañeros de trabajo?

No debe compartir con los demás el motivo por el que envía a ese empleado a su casa. La información de salud es confidencial y no debe revelarse a otros empleados. Infórmeles a sus empleados que hostigar o discriminar a un empleado por su estado de salud (por ejemplo, si tiene COVID-19) constituye una violación a la Ley de Derechos Humanos de NYC.

Si un trabajador estuvo enfermo, ¿tiene la obligación de hacer una prueba de detección de COVID-19 o de anticuerpos antes de regresar a trabajar?

No, no hay ningún requisito respecto de las pruebas de detección para regresar a trabajar. Sin embargo, NYC recomienda a todos los neoyorquinos que se realicen una prueba de diagnóstico de COVID-19 sin importar si han tenido síntomas o tienen mayor riesgo. Las recomendaciones actuales no establecen que las personas que anteriormente dieron positivo deban volver a

hacerse una prueba de detección, a menos que su proveedor de atención de salud o la guía de atención pública así lo requieran.

Si un empleado obtiene un resultado positivo para COVID-19, ¿cómo debe limpiarse su espacio de trabajo inmediato y el comercio en general?

Limpie y desinfecte todas las áreas, como las oficinas, los baños, las zonas comunes, los equipos electrónicos compartidos, como tabletas, pantallas táctiles y teclados. Siga las [pautas](#) de limpieza y desinfección.

Si un empleado obtiene un resultado positivo de anticuerpos de COVID-19, ¿significa que no puede volver a infectarse?

Se desconoce aún si la presencia de anticuerpos de COVID-19 implica que la persona tiene inmunidad permanente. No debe excluirse a una persona del trabajo ni tomar otras decisiones con respecto a su empleo en función del resultado de un análisis de anticuerpos.

Quedarse en casa si está enfermo

Muchos empleados no pueden aislarse en sus casas. ¿Qué recursos ofrece la ciudad?

Los neoyorquinos que tienen COVID-19 o viven con alguien que tiene y no pueden aislarse en su casa podrían quedarse en un hotel sin costo para ellos. Comparta información con sus empleados sobre el Programa de Hoteles de NYC disponible en nychealthandhospitals.org/test-and-trace/take-care.

Mi empleado ha utilizado toda su licencia remunerada por enfermedad, pero tiene síntomas de COVID-19 o se ha confirmado que tiene COVID-19. ¿El gobierno proporcionará el pago de la licencia por enfermedad en estos casos?

Para obtener información sobre la licencia remunerada por enfermedad, visite nyc.gov/health y busque "Paid Sick Leave Commissioner's Order" (Orden de la comisionada sobre la licencia remunerada por enfermedad) y "Paid Sick Leave FAQ" (Preguntas frecuentes sobre la licencia remunerada por enfermedad). Para obtener más información, también puede visitar [NYC DCWP](#).

Los empleadores deben saber que, en virtud de las leyes de derechos humanos de la Ciudad de Nueva York y del Estado de Nueva York, y en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad, tienen la obligación de proporcionar herramientas razonables para los empleados con "discapacidades" (que incluye a las afecciones de salud). Las licencias son una forma de herramienta razonable. Estas leyes contra la discriminación no exigen que se brinde una licencia remunerada, pero sí pueden exigirle a un empleador que proporcione más licencias no remuneradas que las que se contemplan en sus políticas (y más de las requeridas por la Ley por Razones Médicas y Familiares), si esto puede hacerse sin ocasionarle al empleador una dificultad excesiva.

¿Debo asumir alguna responsabilidad si mi comercio cumple con todos los requisitos y aún así los empleados o los clientes contraen COVID-19?

Consulte con su aseguradora de salud y su abogado sobre las inquietudes de responsabilidad.

Acceso a la atención de salud y a la asistencia de salud mental

Es posible que algunos de mis empleados no tengan un médico. ¿Adónde debo derivarlos?

- Distribuya el directorio actual de proveedores de atención de salud del plan de seguro médico de su compañía para ayudar a sus empleados a buscar atención.
- Si es un comercio pequeño y no les brinda seguro médico a sus empleados, infórmeles que pueden llamar al **311** para obtener atención de salud gratuita o de bajo costo.
- Bríndeles información sobre las [pruebas de detección de COVID-19 gratuitas](#).
- Brinde información sobre [qué hacer si se enferma](#).

Muchos de sus empleados perdieron amigos o familiares a causa de la COVID-19. ¿Qué recursos de atención de salud mental están disponibles?

Asegúreles a sus empleados que es natural sentirse abrumado, triste, ansioso o asustado, o experimentar otros síntomas de angustia, como problemas para dormir. Visite la “[App Library](#)” (Biblioteca de aplicaciones) en [nyc.gov/nycwell](#) para conocer herramientas virtuales para ayudar a manejar el bienestar de la salud y emocional. Los empleados pueden ponerse en contacto con asesores en NYC Well (NYC Sana), un servicio de asistencia de salud mental gratuito y confidencial. El personal de NYC Well está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para brindar un asesoramiento breve y derivaciones para recibir atención:

- Llame al 888-692-9355. Envíe un mensaje de texto con la palabra “WELL” al 65173.
- Chatee en línea en [nyc.gov/nycwell](#).

La línea de ayuda de asistencia emocional por la COVID-19 del Estado de Nueva York también está disponible, y cuenta con profesionales voluntarios especialmente capacitados. Su función es escuchar, apoyar y derivar para recibir atención, y trabajan de 8 a. m. a 10 p. m., todos los días de la semana. Puede encontrarlos llamando al 844-863-9314.

Piense de qué maneras su lugar de trabajo puede ofrecer reconocimiento a los empleados que fallecieron, como dedicar un momento de silencio, crear una página web para recordarlos u organizar reuniones de manera remota para brindarles homenaje. Lo que es apropiado dependerá de factores como la cultura del lugar de trabajo y los deseos de la familia.

Distanciamiento social

Si es posible, ¿mis empleados deben continuar trabajando desde su casa?

Sí. Las políticas para continuar trabajando desde la casa (teletrabajo) ayudarán a que NYC reduzca el contagio de COVID-19 y a proteger a los trabajadores que deben presentarse en su lugar de trabajo para cumplir con sus tareas.

Mis empleados no pueden trabajar desde su casa. ¿Hay otras maneras de reducir la cantidad de personas presentes en el lugar de trabajo?

Sí. Reduzca la cantidad de trabajadores en el lugar escalonando los horarios y los días de trabajo. Mientras menos personas haya en el lugar, más fácil será mantener el distanciamiento físico.

¿Mis empleados deben aplicar el distanciamiento físico en el trabajo? ¿Por cuánto tiempo se implementarán los protocolos de distanciamiento físico?

Sí, los empleados deben mantener el distanciamiento físico. Esta práctica es fundamental para detener la propagación de la COVID-19. Incluso una vez que se hayan levantado otras restricciones, es importante que continuemos el distanciamiento físico, el uso de cobertura facial y las prácticas de buena higiene de manos. Esté atento a avisos de NYS y NYC para enterarse de los cambios a las reglas sobre el distanciamiento físico.

¿Qué debo hacer si, por la naturaleza de sus tareas y el espacio físico de trabajo, mis empleados no pueden practicar el distanciamiento físico?

Si los empleados deben estar a menos de 6 pies unos de otros, deben usar cobertura facial. Además, se recomienda encarecidamente que todos usen una cobertura facial durante la mayor cantidad de tiempo posible cuando estén en un espacio cerrado compartido, incluso si se puede mantener el distanciamiento físico. En el caso de trabajo de oficina y otros que no requieren interacción personal directa con clientes u otras personas, considere permitir que parte del personal trabaje desde su casa. Si el teletrabajo no es una opción, deje el mayor espacio posible entre los empleados. Haga turnos escalonados para minimizar la cantidad de empleados presentes. Aleje los escritorios uno de otro, si es posible. Convierta las salas de reunión en espacios de trabajo. Pídales ideas a sus empleados. ¡Sean creativos!

¿Hay medidas de seguridad o protocolos que debo implementar en áreas de alto tránsito? Por ejemplo, la cantidad de personas que pueden estar en un ascensor por vez.

Si es posible, reconfigure las áreas de alto tránsito para permitir que los empleados practiquen el distanciamiento físico. En el caso de lugares muy reducidos, como los ascensores, si están ocupados por más de una persona a la vez, debe usarse el 50% de la capacidad máxima y los ocupantes deben usar cobertura facial. Coloque carteles en el área de ascensores para indicar la cantidad de personas permitida por ascensor y solicitar que esperen el próximo ascensor si ya se alcanzó esa cantidad, y que usen cobertura facial. Aliente al personal a usar las escaleras.

Controle las vías internas y externas. Coloque cinta u otro marcador para indicarles a las personas dónde deben pararse para estar a 6 pies de distancia de otros. Deje suficiente espacio para pasar. Coloque carteles para recordarles a los clientes que están esperando los requisitos de distanciamiento físico.

¿Puedo tener reuniones en persona? ¿Hay un número máximo de asistentes a las reuniones?

Use métodos alternativos para reunirse, como conferencias telefónicas y por video, siempre que sea posible. Haga reuniones en persona con un número pequeño de empleados, use salas de conferencias amplias para reunirse y mantenga el distanciamiento físico de al menos 6 pies.

¿Cómo deben interactuar los empleados, por ejemplo en el caso de depósitos o almacenes, con repartidores u otras personas que vayan al depósito?

Al interactuar con los trabajadores que realizan entregas, los empleados deben seguir todas las precauciones que ya implementan en su trabajo: mantener tanta distancia como se pueda, usar una cobertura facial, lavarse las manos regularmente y evitar tocarse la cara. Implemente otras precauciones, como pedirles a los conductores que permanezcan en su vehículo y a los empleados que usen su propio bolígrafo al firmar la recepción de paquetes.

El uso de la cobertura facial

¿Mis empleados deben usar cobertura facial?

Los empleados deben usar una cobertura facial si no pueden mantener una distancia de al menos 6 pies de otras personas, y se recomienda encarecidamente que la usen en todo momento cuando estén en un espacio cerrado con otras personas cerca, incluso si se puede mantener una distancia de 6 pies.

Si un empleado que no puede tolerar el uso de una cobertura facial por cuestiones médicas tiene un trabajo que no puede hacerse manteniendo la distancia física, la Ley de Derechos Humanos de la ciudad le exige que mantenga un diálogo de colaboración con el empleado sobre las adaptaciones razonables que pueden hacerse y que no le causarían a su comercio una dificultad excesiva. Por ejemplo, usted puede reasignar al empleado a un puesto en que no sea necesario que trabaje en proximidad con otras personas, o puede ofrecerle la posibilidad del trabajo a distancia. Si otras opciones no funcionan, podría tener que implementar una licencia.

¿Debo proporcionarles coberturas faciales a mis empleados o ellos deben conseguírselas?

Usted debe proporcionar coberturas faciales a sus empleados sin costo. Siempre debe tener un suministro adecuado. Puede permitirles que lleven y usen sus propias coberturas faciales si cumplen con los estándares básicos. **No** debe usarse la cobertura facial con válvula de exhalación, ya que permite que el aire no filtrado exhalado llegue a otras personas. Es posible que los comercios pequeños consigan coberturas faciales gratis. Para obtener más información, visite nyc.gov/nycbusiness/article/free-face-coverings.

¿Cómo lidio con un cliente o visitante que se niega a seguir las normas de distanciamiento físico y uso de cobertura facial?

En virtud del decreto 202.34 del NYS, los comercios deben establecer normas más estrictas para los clientes sobre el uso de la cobertura facial, las cuales incluyen no brindar servicios a quienes no usen cobertura facial. También pueden colocar carteles para educar a los clientes sobre el decreto del NYS que les exige a las personas usar cobertura facial cuando están fuera de su hogar si no pueden mantener la distancia física. Si un cliente se niega a seguir las normas de su comercio, incluidas las normas sobre el uso de cobertura facial y distanciamiento físico, puede pedirle que se retire.

Sin embargo, si la persona indica que no puede usar cobertura facial porque tiene una discapacidad física, puede hablar con esa persona para encontrar una adaptación razonable que no le cause a usted una dificultad excesiva. Debe intentar brindar disposiciones alternativas que sean factibles para su comercio, sus empleados y el resto de sus clientes. Estas disposiciones serán diferentes según la capacidad de cada comercio de hacer adaptaciones sin crear una dificultad excesiva para el comercio. En una situación de emergencia, o si se presenta una situación que pueda causar daño a personas o propiedad personal, llame al **911**.

¿Qué se considera una cobertura facial aceptable?

Consulte las preguntas frecuentes sobre la cobertura facial:

www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/imm/covid-19-face-covering-faq.pdf.

Si los empleados usan cobertura facial, ¿es necesario que mantengan la distancia de 6 pies entre ellos?

El uso de cobertura facial no reemplaza al distanciamiento físico. Los empleados deben permanecer a al menos 6 pies de distancia unos de otros siempre que sea posible, incluso cuando usen una cobertura facial.

¿Puedo exigirles a mis empleados que usen cobertura facial todo el tiempo, aún cuando se mantenga el distanciamiento físico?

Sí. En general, el requisito es usar una cobertura facial cuando los empleados no puedan estar a más de 6 pies de distancia. Se recomienda encarecidamente que las personas usen una cobertura facial durante la mayor cantidad de tiempo posible cuando estén en un espacio cerrado compartido fuera de su casa, como oficinas y otros lugares de trabajo. Los empleadores pueden establecer una política más estricta y exigir el uso de cobertura facial aunque se mantenga el distanciamiento físico de 6 pies entre las personas. Sin embargo, como se indicó anteriormente, si la persona indica que no puede usar cobertura facial por una afección médica, puede hablar con esa persona para encontrar una adaptación razonable que no le cause a usted una dificultad excesiva.

Es posible que los requisitos varíen según la industria. Visite "[NY Forward](#)" (plan de reapertura de NY) para obtener más detalles.

¿Qué sucede si un empleado se niega a usar cobertura facial porque no quiere hacerlo?

Instruya a todos los empleados sobre la importancia de usar cobertura facial. Si un empleado se niega a usar cobertura facial en todo momento cuando las órdenes del gobernador y el alcalde o la política del empleador le exigen al empleado hacerlo y no existe un motivo médico para negarse, el empleador debe imponer sanciones.

¿Debo usar cobertura facial con válvula de exhalación?

No. La cobertura facial con válvula de exhalación permite que salga el aire no filtrado exhalado, y esto la hace menos eficaz.

¿Cuántas coberturas faciales debo darle a cada trabajador?

Proporcione a los empleados varias coberturas faciales desechables o varias coberturas de tela para garantizar que tengan una cobertura facial limpia y sana cada día.

Buena higiene de manos y protocolos de limpieza

Mi oficina está vacía hace un tiempo. ¿Hay preparaciones especiales de limpieza que debo implementar antes de que mi personal vuelva a trabajar?

Antes de volver al lugar de trabajo, realice la limpieza y la desinfección de rutina, concentrándose en las superficies y objetos de alto contacto, como picaportes, manijas y grifería. Si el edificio tiene sistemas como circulación de aire o agua, siga las recomendaciones del fabricante para encender el sistema después de un periodo de inactividad prolongado.

Mi comercio está vacío hace un tiempo. ¿Es seguro que los empleados y otras personas beban agua?

Si un edificio ha estado vacío o con poca ocupación, el agua que queda en el sistema de cañerías se estanca. El agua estancada puede ser riesgosa para los ocupantes del edificio. Hable con el encargado del edificio sobre las medidas que deben tomarse acerca de estos riesgos para reemplazar el agua estancada con agua fresca del suministro de agua municipal. Puede encontrar pautas detalladas para propietarios de edificios, encargados, ingenieros, operarios y cuidadores en "[Guidance for Returning Building Water Systems to Service After Prolonged Shutdown](#)" (Pautas para reactivar el servicio de agua en edificios tras inactividad prolongada).

¿Debo proporcionar desinfectante de manos automático?

Sí. Colocar desinfectantes de manos automáticos con al menos 60% de alcohol en todas las áreas donde hay superficies, equipos y herramientas de uso común es una muy buena manera de promover la higiene de manos de los empleados, los clientes y los visitantes.

¿Mis empleados deben usar guantes?

No se recomienda el uso habitual de guantes. Los [CDC](#) explican que, en general, los guantes son adecuados al limpiar o cuidar a una persona enferma. En la mayor parte del resto de las situaciones, usar guantes no es necesario e incluso puede llevar a la propagación de gérmenes. La mejor manera de protegerse es lavar regularmente las manos con agua y jabón durante 20 segundos o usar desinfectante de manos con al menos 60% de alcohol.

¿Con qué frecuencia debo limpiar los espacios comunes, como salas de reunión, cocinas y baños?

Realice una limpieza y desinfección periódicas al menos todos los días y una limpieza y desinfección más frecuentes de objetos de uso común (por ejemplo, herramientas) y superficies de alto contacto, y áreas de mayor tránsito, como baños y áreas comunes. Los ejemplos de superficies y objetos de alto contacto incluyen mesas de reunión, apoyabrazos, picaportes, tiradores de gabinetes, manijas de refrigeradores, grifería, botón de inodoro e interruptores de luz. Consulte las [pautas de limpieza](#).

Los equipos que son propiedad de los empleados, o que son manejados por ellos, como cascos y pantallas faciales, deben desinfectarse al final de cada turno. Limpie y desinfecte el interior del equipo, luego el exterior y después lávese las manos con agua y jabón.

Aliente a los trabajadores que tienen su propio casco y sus propias herramientas a seguir el mismo protocolo de limpieza, incluso puede proporcionarles los productos de limpieza y desinfección adecuados. Permita que la limpieza se realice dentro del horario de trabajo.

¿Los sistemas de ventilación pueden transmitir la COVID-19? ¿Qué medidas debo tomar para proteger a mis empleados y a otras personas?

La evidencia actual es limitada y no indica que el aire que ingresa en un sistema de ventilación pueda transmitir el virus. No obstante, el movimiento fuerte de aire entre espacios en las unidades de aire acondicionado, conductos de suministro de aire o ventiladores (personales o de la sala) pueden mover las gotitas y desplazarlas más allá de 6 pies. Considere lo siguiente:

- Dirigir los respiraderos y ventiladores para que el aire circule hacia arriba.
- Posicione a los empleados y clientes de manera tal que no reciban el flujo de aire directo.
- En habitaciones con flujo de aire fuerte, exija a los empleados que usen cobertura facial, incluso cuando estén a una distancia de 6 pies o más de otras personas.

Además, adopte estas medidas para mejorar la ventilación, según sea adecuado para su espacio:

- Aumente el porcentaje de aire proveniente del exterior, potencialmente al 100% (primero verifique la compatibilidad con la capacidad del sistema HVAC en cuanto al control de temperatura y humedad, y la compatibilidad con consideraciones de calidad del aire exterior/interior).
- Aumente el suministro total de flujo de aire a espacios ocupados, si es posible.
- Desactive las funciones de ventilación con control (DCV) que reducen el suministro de aire en función de la temperatura o la ocupación.
- Considere usar ventilación natural (por ejemplo, abrir las ventanas siempre que sea posible y seguro hacerlo) para aumentar la dilución del aire interior con aire exterior cuando las condiciones ambientales y los requisitos edilicios lo permitan.
- Mejore la filtración central de aire tanto como sea posible (MERV 13 o 14) sin disminuir de manera significativa el flujo de aire diseñado.
 - Inspeccione las mangueras y las ranuras para garantizar el funcionamiento adecuado del filtro y busque la manera de minimizar el desvío del filtro.
- Considere activar el sistema de ventilación incluso en momentos en que el edificio está desocupado para maximizar la ventilación con dilución.
- Asegúrese de los extractores en los baños sean funcionales y estén en su máxima capacidad cuando el lugar de trabajo esté ocupado.

¿Cómo procedo con los paquetes que recibo por correo?

Practique una buena higiene de manos al recibir correo, incluidos los paquetes.

Comunicación y capacitación

¿Dónde puedo conseguir carteles para recordarles a mis empleados los protocolos de seguridad para la COVID-19?

El Departamento de salud de NYC tiene carteles gratis disponibles en varios idiomas. Llame al **311** o descárguelos en www1.nyc.gov/site/doh/covid/covid-19-posters-and-flyers.page:

- Evite la propagación
- Distanciamiento físico
- Lávese las manos
- Cúbrase la boca al toser

¿Cómo debo capacitar a mis empleados sobre los protocolos de seguridad para la COVID-19?

- Controle la implementación del personal de los protocolos de seguridad de la COVID-19.
- Coloque un cartel con su plan de seguridad en un lugar donde los empleados puedan consultarlo. Distribuya el plan a los empleados para que sepan qué se espera de ellos.
- Repita la capacitación y la instrucción según sea necesario. Implemente un mecanismo mediante el cual los empleados puedan hacer preguntas y elevar inquietudes.
- Asegúrese de capacitar a nuevos empleados, becarios, voluntarios, trabajadores temporarios y contratistas. Use diferentes medios de comunicación: correo electrónico, publicación en tableros de noticias, anuncios.
- Comuníquese en un lenguaje que los empleados comprendan.

¿Se sugiere algún estándar de visibilidad o tamaño para los carteles en las pautas?

No hay requisitos para el tamaño de los carteles. Coloque carteles que puedan los empleados y los clientes puedan ver y leer fácilmente. El objetivo de los carteles es recordarles a las personas sobre las prácticas de mitigación del contagio de la COVID-19, y facilitar la comprensión de los requisitos y las buenas prácticas.

Desplazamiento al trabajo, viajes y visitas

¿Mis empleados pueden usar el transporte público para asistir a su trabajo?

Permítales a los empleados que trabajen a distancia, si sus tareas lo permiten. Aliente al personal a ir a trabajar caminando o en bicicleta. Organice horarios escalonados para ayudar a los empleados que usan el metro o el ómnibus para ir a trabajar, de manera que puedan evitar las multitudes. Establezca políticas de llegadas tarde flexibles, para que los empleados puedan evitar subirse a un metro lleno de gente y recuérdelos a los empleados que prevean tiempo extra para desplazarse al trabajo.

¿Mis empleados pueden hacer viajes de negocios?

Fomente el uso de videoconferencias o teleconferencias siempre que sea posible para reuniones y encuentros que normalmente requerirían viajar. Considere cancelar, ajustar o posponer reuniones o encuentros relacionados con el trabajo que solo pueden darse en

persona.

¿Cuándo reabrirán las escuelas y las instalaciones de cuidado infantil? ¿Cómo se proporcionará el cuidado infantil si las escuelas están físicamente cerradas, pero los comercios reabren?

NYC está trabajando mucho para planificar las siguientes medidas de respuesta ante la COVID-19, pero aún no hay una fecha de reapertura de las escuelas y las instalaciones de cuidado infantil.

¿Los inspectores de la ciudad visitarán los comercios para supervisar el cumplimiento?

Sí. La ciudad de Nueva York instruirá a los comercios sobre el cumplimiento con los requisitos de reapertura. Los inspectores pueden visitar los comercios para fomentar el cumplimiento.

El Departamento de Salud de NYC puede modificar las recomendaciones a medida que la situación evoluciona.

7.15.20